



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 203-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 24 de agosto del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El INFORME N° 57-2023-SGDSySM/RPS/CDRQ/MDQ/Q de fecha 21.08.2023, la CLAUDIA DENISSE RAMOS QUISPE en su calidad de Residente del proyecto social, solicita encargo interno; el INFORME N° 0383-MAT/SGDS/MDQ/2023 de fecha 22.08.2023; INFORME N° 0400-2023-UL-MDQ-Q de fecha 24.08.2023; INFORME N° 140-2023-MDQ/OPP de fecha 24.08.2023 e INFORME LEGAL N° 0014-2023-OAL-MDQ/JAC de fecha 24.08.2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local Descentralizado, que con arreglo a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 26° de la Ley N° 27972 prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Así mismo el Art. 27° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; (...)

Que, conforme a lo dispuesto en Art. 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancaria a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad;

Que, según el Informe N° 57-2023-SGDSySM/RPS/CDRQ/MDQ/Q de fecha 21.08.2023, la residente del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE QUIQUIJANA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI 2558712, solicita fondos por encargo interno por el monto de S/ 41,500.00 soles para el pago de servicios artísticos cultural y servicio de promoción comercial (publicidad), en marco de ejecución de la partida 01.01.04 FOMENTO A LA REVALORACIÓN TÍPICA A TRAVÉS DE LA DANZA – CONTRATACIÓN DE ARTISTA MUSICAL PARA REVALORACIÓN, en vista que este tipo de servicios requieren un pago inmediato. Se realizará los días, 29 y 30 de agosto del 2023, en el Distrito de Quiquijana, con conocimiento del inspector del proyecto y validado por el Sub

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Gerente de Desarrollo Social (área usuaria), mediante INFORME N° 383-MAT/SGDS/M.D.Q/2023 de fecha 22.08.2023.



Que, mediante INFORME N° 0400-2023-UL-MDQ-Q de fecha 24.08.2023 el Jefe de la Unidad de Logística de la revisión el caso, concluye que la solicitud de encargo interno para asumir pago de servicios artísticos cultural y servicio de promoción comercial (publicidad), en marco de ejecución de la partida 01.01.04 FOMENTO A LA REVALORACIÓN TÍPICA A TRAVÉS DE LA DANZA - CONTRATACIÓN DE ARTISTA MUSICAL PARA REVALORACIÓN presenta restricciones justificadas en cuanto a la oferta del mercado local, al no poder realizar el trámite regular correspondiente por esta Unidad, puesto que dichas atenciones requieren adelantos y pago en efectivo conforme a lo manifestado; por lo tanto, se indica la procedencia del encargo requerido por el monto solicitado, y se continúe con los procedimientos conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias.



Que, según el INFORME N° 140-2023-MDQ/OPP de fecha 24.08.2023 la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación concluye que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar encargo interno para asumir los gastos de servicios que demanda el Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI 2558712, por el monto de S/ 41,500.00 soles con la con la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS - RUBRO: CANON SOBRECANON, META PRESUPUESTAL 0071 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, amparado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, por lo que solicita se proyecte el acto resolutive correspondiente.



Que, según el Informe Legal N° 0014-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 24.08.2023, el Jefe de Asesoría Legal (e), Mg. Abg. Julio Cesar Alzamora Capristano, opina que es PROCEDENTE AUTORIZAR mediante acto resolutive de la Gerencia Municipal la habilitación de fondos en la modalidad de encargo interno a nombre del Lic. CLAUDIA DENISSE RAMOS QUISPE en su calidad de Residente del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el monto de S/ 41,500.00 soles, para el pago de servicios artísticos cultural y servicio de promoción comercial (publicidad), en la partida 01.01.04 FOMENTO A LA REVALORACIÓN TÍPICA A TRAVÉS DE LA DANZA - CONTRATACIÓN DE ARTISTA MUSICAL PARA REVALORACIÓN, actividades a realizarse los días 29 y 30 de agosto 2023 en la plaza de armas de la ciudad de Quiquijana, conforme al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2027-EF/77.15 y sus modificatorias



Estando a lo expuesto, con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, en donde se DESIGNA en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Quiquijana y a la delegación de funciones al Gerente MUNICIPAL dispuesto con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el Encargo Interno (habilito) afectando presupuestalmente según informe del jefe de presupuesto y planificación por el monto de S/ 41,500.00 soles (Cuarenta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), para el pago para el pago de servicios artísticos cultural y servicio de promoción comercial (publicidad), en la partida 01.01.04 FOMENTO A LA REVALORACIÓN TÍPICA A TRAVÉS DE LA DANZA - CONTRATACIÓN DE ARTISTA MUSICAL PARA REVALORACIÓN, actividades a realizarse los días 29 y 30 de agosto 2023 en la plaza de armas del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi - Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Residente del Proyecto: Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI 2558712, Lic. CLAUDIA DENISSE RAMOS QUISPE con DNI N° 70063075, para cubrir gastos detallados en el INFORME N° 57-2023-SGDSySM/RPS/CDRQ/MDQ/Q de fecha 21.08.2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, quienes deberán verificar la ejecución de gasto y su respectiva rendición de cuentas con arreglo a las normas jurídicas de Orden Legal y Reglamentaria Vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía.
Presupuesto.
Residente.
Informática.
Archivo/WCD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
CPC. Wilfredo Condeña Díaz
DNI 40684891
GERENTE MUNICIPAL